



Coordinación de
Competencias Lingüísticas
VICERRECTORADO ACADÉMICO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS
LINGÜÍSTICAS

**LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE
SUFICIENCIA MODALIDAD EN LÍNEA PARA EL PERIODO
ACADÉMICO 2021 1S**





Contenido

1.	OBJETO.....	3
2.	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	3
3.	LINEAMIENTOS.....	3
3.1	INSCRIPCIÓN	3
3.2	AUTORIZACIÓN PARA RENDIR LA PRUEBA DE SUFICIENCIA	4
3.3	NOTIFICACIÓN DE FECHA Y HORA PARA RENDIR LA PRUEBA DE SUFICIENCIA	4
3.4	REQUISITOS PARA RENDIR LA PRUEBA DE SUFICIENCIA.....	4
3.5	DE LA APLICACIÓN Y METODOLOGÍA DE LAS PRUEBAS DE SUFICIENCIA	5
3.6	APOYO TÉCNICO	6
3.7	DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE SUFICIENCIA.....	6
3.8	APROBACIÓN DEL INFORME.....	7





LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE SUFICIENCIA MODALIDAD EN LÍNEA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021 1S

1. OBJETO

Regular el procedimiento de aplicación de las pruebas de suficiencia en los idiomas inglés y francés nivel B1 por parte de la Coordinación de Competencias Lingüísticas (CCL) de la Universidad Nacional de Chimborazo para los estudiantes matriculados en las carreras y que constituye un requisito curricular, para los funcionarios de la UNACH, y para los usuarios externos interesados mientras dure la modalidad en línea para el desarrollo de actividades académicas, a efectos de la pandemia COVID-19.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Reglamento de Régimen Académico de la UNACH. 2016
- Resolución del CES: Normativa Transitoria para el Desarrollo de Actividades Académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al Estado de Excepción Decretado por la Emergencia Sanitaria Ocasionada por la Pandemia De Covid-19. Actualizada al 07 de octubre del 2020.
- Resolución Consejo Universitario de la UNACH: N° 010-CU-DESN-30-03-2020.

3. LINEAMIENTOS

3.1 INSCRIPCIÓN

a. Para los estudiantes de la Universidad Nacional de Chimborazo, se aplicará lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Régimen Académico; en el cual se establece que *"La suficiencia de la lengua extranjera podrá ser evaluada en cualquier momento del desarrollo de la carrera; tal prueba será habilitante para la continuación de sus estudios, sin perjuicio de que este requisito pueda ser cumplido con anterioridad."*

Para la inscripción, los estudiantes interesados deberán enviar al correo de la secretaria de la CCL los siguientes documentos:

- Oficio de acuerdo al formato establecido
- Copia a color de la cédula de ciudadanía
- Si corresponde: factura de pago. Para los estudiantes que cursan una Carrera, la primera vez que se presenten a la prueba, ésta es gratuita. Si el estudiante reprueba, tiene la opción de volver a presentarse las veces que creyere conveniente cancelando el arancel correspondiente de 50 USD por pérdida de gratuidad.
- Certificado de la última matrícula de su carrera, que provee la Secretaría de Carrera (aplica la primera vez).





b. Para la inscripción de los funcionarios de la UNACH, se deberá consultar las fechas disponibles de aplicación de la prueba de suficiencia, por medio de un correo electrónico dirigido a la Secretaría de CCL. Luego de verificada y registrada la fecha, y en al menos 3 días término luego de la notificación de secretaría, el interesado deberá enviar los siguientes documentos al mismo correo electrónico:

- Oficio en formato establecido
- Copia de cédula de ciudadanía a color
- Foto copia de la acción de personal o contrato de trabajo
- Factura de pago del arancel correspondiente

c. Para la inscripción de los usuarios externos que lo requieran y que han tomado cursos Intensivos de Inglés en la UNACH, deberán consultar las fechas disponibles de aplicación de la prueba de suficiencia, por medio de un correo electrónico dirigido a la Secretaría de CCL. Luego de verificada y registrada la fecha, y en al menos 3 días término luego de la notificación de secretaría, el interesado deberá enviar los siguientes documentos al mismo correo electrónico:

- Oficio en formato establecido
- Copia de cédula de ciudadanía a color
- Certificado de aprobación del curso intensivo
- Factura de pago del arancel correspondiente

3.2 AUTORIZACIÓN PARA RENDIR LA PRUEBA DE SUFICIENCIA

Luego de que los interesados, estudiantes matriculados en las carreras de la UNACH, funcionarios de la UNACH, o usuarios externos, envíen la documentación respectiva, la Coordinación de la Unidad con el apoyo de la Secretaría procederá a revisar y verificar la documentación, y a emitir la autorización de aplicación de la prueba de suficiencia por medio del formato establecido para el efecto, en el que constará la fecha, hora y modalidad (presencial o en línea). Cuando se trate de funcionarios de la UNACH o usuarios externos, con la aprobación de la Coordinación, la Secretaría solicitará a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación el registro en el aula virtual creada para el efecto.

3.3 NOTIFICACIÓN DE FECHA Y HORA PARA RENDIR LA PRUEBA DE SUFICIENCIA

Luego de emitida la aprobación por parte de Coordinación de la Unidad, la secretaría de la CCL, procederá con la inscripción en el cronograma, en la fecha previamente verificada. Particular que será notificado al beneficiario, con al menos dos días término de anticipación a la aplicación por medio del correo electrónico con las correspondientes indicaciones.

3.4 REQUISITOS PARA RENDIR LA PRUEBA DE SUFICIENCIA

Las personas que han sido aprobadas para la aplicación de la prueba de suficiencia en modalidad en línea, deberán presentarse a la prueba atendiendo las siguientes consideraciones:

- a) Portar ropa formal o casual, está prohibido el uso de gafas, gorras y mascarillas
- b) Portar la cédula de ciudadanía
- c) Disponer de una computadora fija o portátil con audífonos, micrófono, parlantes y cámara y acceso a internet, todo funcionado correctamente





- d) No hacer uso de teléfonos celulares
- e) Ingresar a la sala 10 minutos antes de la hora señalada utilizando el enlace a la sesión enviado al correo electrónico.
- f) No se aceptará usuarios que se presenten a rendir la prueba luego de la fecha y hora señaladas.
- g) Si el usuario evaluado abandona la sesión por cualquier motivo no podrá retornar. En casos de situaciones de fuerza mayor o fortuitas, el usuario deberá presentar la correspondiente justificación ante la Coordinación. Luego de revisados los argumentos y conforme autorización expresa, se procederá con la reprogramación de la prueba en una nueva fecha y hora.
- h) El usuario debe tener habilitada su cuenta en el aula virtual creada para el efecto en la plataforma Moodle institucional.

3.5 DE LA APLICACIÓN Y METODOLOGÍA DE LAS PRUEBAS DE SUFICIENCIA

- a. La Coordinación de la unidad designará a un docente como coordinador del proceso de aplicación de las pruebas de suficiencia por cada periodo académico.
- b. La prueba de suficiencia para inglés y/o francés nivel B1 se aplicará en línea, usando las plataformas institucionales Zoom pro y Moodle. Se manejarán dos salas, las mismas que serán denominadas Sala A y Sala B; cada sala evaluará a un número máximo de 13 usuarios. En cada sala de aplicación de la prueba de inglés estarán presentes 3 docentes, designados por la Coordinación. En cada sala de aplicación de la prueba de francés, estarán presentes 2 docentes designados por la coordinación. El docente designado para coordinar el proceso de aplicación monitoreará las dos salas.
- c. El usuario debe ingresar a la sala zoom con 10 minutos de anticipación, el anfitrión le permitirá ingresar únicamente si consta en el listado establecido por la CCL, para el efecto deberán constar sus dos apellidos y el primer nombre.
- d. Para la verificación de identidad, el usuario al momento de presentarse a la prueba de suficiencia deberá tener a la mano la cédula de ciudadanía original; no se admitirá ningún otro documento de identificación. En caso de no contar con esta documentación, el usuario no podrá rendir la prueba.
- e. Los usuarios deben contar con todos los dispositivos necesarios para rendir la prueba especificados en el punto 3.5.c.
- f. La cámara y el micrófono deben estar encendidos durante toda la prueba, y el usuario deberá encontrarse en una buena ubicación en donde sea posible una perfecta visualización de su rostro. De igual manera, al momento de haber iniciado con la prueba de suficiencia, el usuario debe mantener una visualización directamente a la pantalla y en un espacio donde se le pueda escuchar con claridad.
- g. Antes de la aplicación, uno de los docentes designados consultará a cada estudiante sobre el correcto funcionamiento de sus equipos para confirmar el buen funcionamiento.
- h. Se evaluarán las 4 destrezas del idioma extranjero: "Listening, Reading, Speaking y Writing" (inglés); comprensión orale, comprensión écrite, production orale, production écrite





(francés). Cada destreza será evaluada sobre 10 puntos, los usuarios necesitarán como mínimo 7 puntos por destreza para aprobar la prueba.

i. La toma de la prueba de suficiencia de inglés tendrá una duración de aproximadamente 2 horas divididas de la siguiente forma: Acceso al sistema y verificación de identidad, 15 minutos; Listening, 25 minutos; Reading, 45 minutos; Writing, 30 minutos; Speaking, 5 minutos para cada usuario.

j. La toma de la prueba de suficiencia de francés tendrá una duración de aproximadamente 2 horas divididas de la siguiente forma: Acceso al sistema y verificación de identidad, 15 minutos; comprensión orale, 10 minutos; comprensión écrite, 40 minutos; production orale, 10 minutos; production écrite, 45 minutos.

k. El fraude o deshonestidad académica determinado en el Reglamento de Régimen Académico del CES (art. 48), será motivo de suspensión de la prueba; la persona evaluada a quien se la haya comprobado su cometimiento será eliminada de la sala. Del particular dejarán constancia los docentes designados y ponerlo en conocimiento de la Coordinación de la unidad, quien procederá conforme la normativa institucional. El proceso se mantendrá suspendido hasta que la instancia institucional que corresponda autorice su reactivación u otra acción, pudiendo llegar a la sanción, según lo establecido en el estatuto institucional, ante el cometimiento de una falta grave.

l. En ninguna circunstancia la prueba podrá ser rendida desde un teléfono, tampoco se podrá acceder por medio de más de una conexión. No se permitirá el abandono de la sala durante la aplicación de la prueba. A quienes abandonen la sala no se les permitirá el reingreso y la prueba quedará suspendida. Si existe la justificación correspondiente, y es aprobada por la Coordinación, la prueba podrá reprogramarse para otra fecha.

3.6 APOYO TÉCNICO

La Coordinación de la Unidad solicitará a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación el apoyo del personal técnico durante la aplicación de la prueba. Para el efecto gestionará lo pertinente a través del Vicerrectorado Académico con el correspondiente cronograma de aplicación con al menos 8 días termino de anticipación a la prueba, quien a su vez gestionará ante el Vicerrectorado Administrativo el particular.

El apoyo del personal técnico corresponderá exclusivamente al registro y desbloqueo de usuarios de la plataforma zoom, así como para la administración de las salas y usuarios en la plataforma zoom.

3.7 DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE SUFICIENCIA

Los informes de la aplicación de pruebas de suficiencia deberán ser enviados por los docentes responsables de las salas en las destrezas speaking y writing al docente designado como coordinador de aplicación de pruebas de suficiencia. Las calificaciones correspondientes a las destrezas listening y reading serán obtenidas directamente de la plataforma Moodle, en el aula virtual utilizada para el efecto.

El docente designado para la coordinación de la aplicación de pruebas de suficiencia elaborará el informe general y enviará mediante el correo electrónico institucional a la Coordinación de





Competencias Lingüísticas toda la documentación y el informe en el formato establecido con copia a la secretaría luego de dos días término luego de la prueba.

3.8 APROBACIÓN DEL INFORME

La Coordinación de Competencias Lingüísticas será responsable de la aprobación del informe enviado por el docente designado para la coordinación de la aplicación de pruebas de suficiencia. A partir de la aprobación, la secretaría elaborará las actas de suficiencia individuales. Adicionalmente elaborará el informe económico, y toda la documentación establecida, para su legalización por parte de la Coordinación.

Las actas legalizadas serán enviadas a Vicerrectorado Académico, para la aprobación y elaboración de los certificados de suficiencia individuales, dichos certificados serán enviados a la Secretaria de Competencias Lingüísticas para que proceda a la entrega a los interesados, mediante el correo electrónico y de manera física para quienes lo soliciten, a través de la oficina de Competencias Lingüísticas, ubicada en el Campus La Dolorosa.

A los usuarios que no aprobaron la prueba de suficiencia del idioma extranjero, se les notificará mediante correo electrónico desde la secretaría de Competencias Lingüísticas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - La presente normativa entrará en vigencia desde su aprobación, y tendrá vigencia por los periodos académicos del año 2021 o hasta que las autoridades nacionales autoricen el retorno a clases de manera presencial con absoluta normalidad. En caso de que el retorno coincidiera con un periodo académico previamente planificado o en curso, la Universidad Nacional de Chimborazo podrá mantener la planificación académica establecida para ese periodo hasta su finalización.

